

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2017**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 1^{er} Teniente de Alcalde (GSS)
Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 2^a Teniente de Alcalde (PSOE)
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)
D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)
D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)
D^a M^a Ángeles Barba Corpa (GSS)
D^a. Miriam Pérez Meliá (No adscrita)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)
D^a. María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Ismael García Ruiz (PP)
D. José María Pérez Vasco (PP)
D. Manuel Moreno Escobar (PP)
D. Pablo Jorge Herrero (PP)
D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)
D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)
D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)
D. Julián Serrano Pernas (Sí se puede!ACM)

AUSENTES (excusados):

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a. Andrea Hernández Tortosa (PP)
D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)
D^a. Verónica Blanco González (C's)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, ACCIDENTAL

D. Julio Morales Villegas
(Resolución de 05/06/2017, Dirección Gral. de Administración Local)

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.
II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.
GSS.- Ganemos Sanse.
PP.- Partido Popular.
C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las once horas y treinta minutos del día 12 de julio de 2017, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes al inicio de la sesión diecinueve de los veinticinco miembros de derecho que lo componen.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 apartado 2º, del Reglamento Orgánico Municipal, el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de diez votos a favor (PSOE, GSS, C's, Sr. Cardador Cerezuela -Sí Se Puede!- y Sra. Pérez Meliá), uno en contra (II-ISSR) y ocho abstenciones (PP y Sr. Serrano Pernas - Sí Se Puede!-), **acuerda** ratificar la urgencia de la convocatoria.

CONCEJALÍAS DE RECURSOS HUMANOS Y DE ECONOMÍA

Nº 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO Y PLANTILLA MUNICIPAL 2016.

Intervienen:

Sr. Secretario.- Antes de comenzar el debate indicar que debe incluirse en la propuesta a petición expresa de la Comunidad de Madrid la solicitud formulada por el Pleno respecto a la creación y clasificación del puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Traemos a este Pleno dos cuestiones, una es la creación y dotación de la plaza "Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local" de conformidad con la solicitud que hizo este Ayuntamiento a la Dirección General de la Administración Local de la Comunidad de Madrid para la clasificación del puesto del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, código 01754, y la descripción del puesto es la siguiente:

- Denominación del puesto: Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
- Subescala: Secretaría
- Categoría: Superior
- Forma de provisión: Libre designación
- Creación de la plaza nº 1.180
- Dotación de la misma: Subgrupo A1, complemento de destino 30

Se lleva a cabo la citada propuesta ante la necesidad de realizar la provisión de este puesto según el artículo 99 de la Ley de Bases de Régimen Local por el carácter obligatorio que tiene dicho órgano según el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada a la misma por la

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local como señala el art. 126.4. Este artículo dice que existirá un órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal secretario de la misma cuyo titular será nombrado entre los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional.

En este sentido, el art. 126.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, establece que las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos: Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables; o siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales. Otra vía de modificación de las plantillas sería durante la vigencia del Presupuesto que será la tramitación ordinaria.

Ese sería el primer caso que traemos aquí y sería crear la plaza y dotar la plaza del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, una plaza que nos exige la ley, que hasta ahora este Ayuntamiento no tenía establecido y que los funcionarios/as que pueden tener acceso a esta plaza son habilitados/as nacionales y nos los manda la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Administración Local. Esto viene dado por la exigencia de ser un municipio acogido al régimen de gran población.

La segunda cuestión que traemos es dotación de la plaza 1151 "Titular de la Asesoría Jurídica" con código 01639, plaza 1151, subgrupo A1, complemento de destino 30.

Traemos esta propuesta ante la necesidad de contar con un titular de la asesoría jurídica en base a que el órgano mencionado cuente con una clara dirección y gestión de los servicios jurídicos municipales y se encargue del asesoramiento legal del Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los órganos directivos en los términos establecidos en el artículo 129 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local que dice: *"Sin perjuicio de las funciones reservadas al secretario del Pleno por el párrafo e) del apartado 5 del artículo 122 de esta ley, existirá un órgano administrativo responsable de la asistencia jurídica al Alcalde, a la Junta de Gobierno Local y a los órganos directivos, comprensiva del asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 447 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial."*

En este sentido, también nos remitimos igualmente al artículo 126.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Esta plaza es similar a la anterior, es una plaza que viene articulada en la ley en el régimen de gran población, que es de obligado cumplimiento y que hasta ahora este Ayuntamiento sí tenía la plaza pero no la tenía dotada económicamente. Como es una cuestión que es por imperativo legal, pues no nos queda más remedio que hacerlo y lo traemos a Pleno por esta cuestión.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): Venimos a este Pleno un día más con urgencia, después de haberse convocado un Pleno un viernes con apenas 50 minutos de antelación, de una Comisión convocada con media hora de antelación y algunos concejales de los que estamos aquí no estábamos presentes, habiendo notificado que esos dos días, jueves y viernes, no íbamos a estar en el ayuntamiento. Este talante poco democrático del Alcalde no se puede consentir en democracia, pensamos que hay que convocarlos en tiempo y forma para que estemos todos y todas

presentes. De eso se trata la democracia, en poder manifestarse libremente para poder ejercer el derecho de participación de todos. Creo que no se pueden consentir este tipo de acciones por mucha prisa que haya y convocarlos en tiempo y forma, al menos con 48 horas. Creemos que es intolerable, Sr. Presidente, señores del gobierno, que se haga de esa manera y pensamos que no se debe volver a repetir este ejercicio poco democrático.

Sra. Martínez Pina (C's): Desde el grupo municipal de Ciudadanos creemos que estas no son las formas de trabajar convocando todos los plenos de forma extraordinaria y urgente pero sí que es verdad que tampoco podemos paralizar un Ayuntamiento ni un pueblo.

En este caso, creemos que no es culpa del equipo de gobierno porque estas acciones se tenían que haber llevado a cabo antes, tanto el anterior equipo de gobierno como este y en un acto de responsabilidad pues lo estamos haciendo ahora y, vuelvo a repetir, por ello no vamos a paralizar un pueblo.

También he de decir que me llama mucho la atención que habiendo convocada ahora sí en tiempo y forma no estén aquí los tripartitos de la oposición completos y de esta manera no puedan votar lo que ellos quieran. Ahora sí que ha habido tiempo y me parece que faltan concejales y que deberían estar aquí todos, ellos que siempre piden responsabilidad y en este caso me refiero al PP que no está al completo y a Izquierda Independiente.

Por último, me gustaría decir que a pesar de lo que ya hemos repetido, no vamos a paralizar un pueblo, las cosas hay que hacerlas de otra manera y hay que tener responsabilidad en el hecho de saber que esto iba a pasar y había que haberlo previsto antes. Ha tenido cuatro años el PP para hacerlo y ustedes llevan dos y medio.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Sra. Martínez Pina, usted es la única persona que está de su grupo municipal, entonces, reproches los justos.

Antes de iniciar mi intervención quisiera hacer una consulta al Sr. Interventor y al Sr. Secretario.

Para el Sr. Arranz. Preguntarle, considerando que estamos con los presupuestos del año 2016 prorrogados nos gustaría que informara de si actualmente contamos con los 90.000 € para crear la plaza de Titular de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno y si es así de dónde se van a extraer esas cantidades.

Sr. Interventor: En primer lugar no son 90.000 €, esa sería la dotación anual pero lógicamente estamos a mediados del mes de julio pues la dotación presupuestaria correspondiente es la que estimamos una vez que ese puesto se cubra a través del procedimiento legalmente establecido, eso puede ser entre 3 y 4 meses. O sea, sería unos cuatro doceavos de 90.000. Y dentro del capítulo I por vinculación jurídica de los créditos presupuestarios hemos observado y así se refleja en el informe mío del expediente que sí había crédito adecuado y suficiente para la dotación de la plaza.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Al Sr. Morales. El artículo 33 del Real Decreto 1732/1994 permite nombrar con carácter accidental a un funcionario de la administración local, es decir, sin habilitación nacional, para la cobertura provisional de este puesto que usted mismo actualmente está ocupando. Quisiera que nos aclarara usted o quien proceda qué circunstancia ha acontecido para que ahora sea urgente y extraordinario tratar este asunto y considerando que el anterior Secretario General de

este Pleno se jubiló en noviembre del año pasado, solicito se nos informe de si existe plena validez de los acuerdos adoptados desde esa fecha en la Junta de Gobierno Local.

Sr. Secretario: Las funciones del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y del Secretario General del Pleno son distintas. Según la ley cada puesto de trabajo desempeña unas funciones u otras. Aquí, históricamente, en la Junta de Gobierno Local tanto en el año 2012 como en el año 2016 se adoptaron acuerdos por los que se acumulaban las funciones del Titular del Órgano de Apoyo en el Secretario General del Pleno ante la ausencia de algún funcionario que pudiera cubrir este puesto. Accidentalmente no se puede cubrir el puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno porque no existe ni está clasificado en la Comunidad de Madrid, que es la administración competente para hacerlo. Por tanto, no puede existir un nombramiento accidental en un puesto que no existe.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Allá por el año 2012 San Sebastián de los Reyes se constituye en un municipio de gran población. En aquel momento existía la obligatoriedad de contar con la plaza del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Pasa el tiempo y nada menos que cinco años después convocan Junta de Gobierno extraordinaria y urgente el día 7 de julio donde el único punto a tratar es la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo acompañada de un informe sin pie de firma y de fecha 5 de julio.

A las 10,27 de la mañana de ese mismo día, el grupo municipal de Izquierda Independiente recibe convocatoria extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa Económico-Financiera para las 10,30, tres minutos después. El punto a tratar es la modificación de la relación de puestos de trabajo sin tiempo para consultar adecuadamente el expediente, acudimos a dicha Comisión. La urgencia les hace advertir que no es competencia de este Pleno aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo sino la plantilla, por lo que se tiene que cambiar la redacción del punto. Después se nos informa de que no se va a votar lo que se ha llevado a Junta de Gobierno sino solamente la modificación que permite cubrir la plaza que nos trae hoy aquí.

Toda esta información se nos tramite verbalmente y sin tiempo para un estudio adecuado del expediente, sea de una, siete o veinte páginas, fácil o difícil, Sr. García-Caro. La dificultad o sencillez de este expediente no es la cuestión, lo son las formas que han tenido ustedes de tratar este asunto.

Terminada esta Comisión recibimos nueva convocatoria a las 10,52 de la mañana para la celebración de otro Pleno extraordinario y urgente. Acudimos a Secretaría para consultar el expediente ¿y qué nos encontramos? Nada.

Señoras y señores, no pretendan culparnos a nosotros de esta chapuza. Le recordamos, nuestra obligación como concejales de la oposición es controlar la acción del gobierno y difícilmente se pueden tomar decisiones sin saber ni siquiera qué estamos votando. El derecho fundamental de participación ciudadana queda muy lejos de estas formas de proceder. Luego vendrán las críticas públicamente por su parte intentando culpar a los partidos que tomamos la decisión, por salud democrática, de no asistir al pleno extraordinario y urgente cuando los nueve concejales y concejalas que forman parte del gobierno no asistieron en su totalidad y serían suficientes para el quórum necesario. Les falló la aritmética y les volvió a fallar el diálogo. Una Junta de Portavoces donde se explicaran previamente los motivos y no a golpe de comunicados de prensa o twitter hubiera sido más acertado, sobre todo teniendo en cuenta que

ustedes tenían conocimiento, al menos, dos días antes, fecha en la que se emite el informe de Recursos Humanos proponiendo la modificación. No pretendan culpar a los demás de su mala gestión. Les pido por favor, que dejen de convertir la excepcionalidad de los casos extraordinarios y urgentes en habituales.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Poco más que añadir a las intervenciones de los anteriores portavoces más que informar a los vecinos que ayer se nos convocó a una Junta de Portavoces, al parecer aparece una nueva figura dentro de este ayuntamiento, no sabemos si se modificará la RPT para ello, que es la del Casco Azul. El Casco Azul en este caso que es el intermediario, pues en aquel momento, en el día de ayer fue ejercido por parte del Sr. Secretario y Sr. Interventor de este Ayuntamiento. Al parecer el Sr. Alcalde no tiene a bien hablar directamente con los grupos municipales que formamos la oposición, al menos con el Partido Popular, debe ser que dentro de sus acuerdos de gobierno, de apoyo o de sustento de gobierno está el que no puede hablar con este portavoz ni con ningún miembro de este partido para tratar de sacar adelante las cosas necesarias e importantes para los vecinos de San Sebastián de los Reyes. En este sentido, le pido un ejercicio de reflexión y el mismo ejercicio de responsabilidad que le pidió a este portavoz en el día de ayer se lo aplique usted y todo su grupo y le invito delante de todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes a que si tiene algo que tratar y entiende que hay algo que tratar importante, no le estoy hablando de fiestas y demás cosas sino de cosas importantes de verdad para los vecinos de San Sebastián de los Reyes que tenga a bien hablar con todos y cada uno de los grupos municipales que conforman esta corporación, que tenga el mínimo de respeto hacia el Partido Popular que es el partido mayoritario de la oposición con ocho concejales, le recuerdo que los mismos que conforman Ganemos Sanse y Partido Socialista, que nos trate con respeto y nosotros le trataremos a usted y a todos los que conforman el gobierno municipal con respeto. Que por favor se ponga ya de una vez en serio, recapacite y piense qué es lo que está haciendo usted con este Ayuntamiento. Y que piense realmente cuando usted esté solo cómo quiere que le recuerden los vecinos de San Sebastián de los Reyes, de momento está siendo el peor Alcalde de la historia democrática de San Sebastián de los Reyes.

Tengo que decirle que, obviamente, no es la primera vez que le tendemos la mano para sacar adelante este Ayuntamiento y lo vamos a seguir haciendo a pesar del trato que estamos recibiendo desde el Partido Socialista sino por cualquiera de sus socios de gobierno porque cuando no nos la lanza usted la lanza Ganemos Sanse, la lanza Sí Se Puede! o la lanza Ciudadanos.

Sr. Alcalde, en su mano está en dejar de hacer el ridículo y empezar a gobernar y gestionar San Sebastián de los Reyes.

Por responsabilidad, este grupo municipal se va a abstener.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Nos vemos otra vez en situación de emergencia, como cuando no iba a haber fiestas o no iba a haber conciertos y nos enfrentamos a una reunión con las Peñas, otra situación de emergencia y nos vimos abocados a un Pleno extraordinario para que hubiera fiestas y conciertos gratuitos, entre otros.

Nos vimos en las mismas circunstancias con Deportes. Nos reunimos con los Clubes Deportivos para que hubiera becas y nos explicara la situación en la que estábamos de parálisis respecto a las becas y la necesidad de las mismas, que entendimos a la perfección.

Ahora estamos en otra situación de emergencia. Una emergencia que se hablaba ayer en Junta de Portavoces que si no se dotaba la plaza podía ser que no hubiera padrón y no se expidiera ningún certificado en este Ayuntamiento. Por lo tanto, eso generaría colapso.

Por tanto, ante esta situación de emergencia el ejercicio de responsabilidad hace que, una vez más, tenemos que salvar los papeles a este gobierno y para que cuanto peor nos fuera mejor como pretenden algunos, por ejemplo el Partido Popular, que cuanto peor para ellos mejor. Y que el Partido Popular, por cierto, no asume que perdió las elecciones y está intentando hacer lo que sea para intentar volver a gobernar, incluido reunirse con los no portavoces de otros grupos para intentar generar una mayoría y, quién sabe, una moción de censura. Pero, Raúl Terrón, insisto, usted no ganó las elecciones, las ganó Narciso. Sí, Narciso, es un chapuzas, lo está haciendo fatal, es muy mejorable pero usted no ganó las elecciones. Que hable usted de quien ha sido el mejor Alcalde de este Ayuntamiento viniendo usted del Partido Popular..., tenga un poco de cuidado con lo que dice.

Por tanto, en ejercicio de responsabilidad intentaremos salvar una vez más los papeles para que este Ayuntamiento no se paralice, para que no sufran las chapuzas del Sr. Narciso Romero los vecinos y vecinas de Sanse y para que, de una vez por todas, se den cuenta los vecinos de que Narciso Romero está gobernando mal pero que el Partido Popular era mucho peor.

Sra. Martínez Pina (C's): Sra. Ochoa, no pensaba intervenir pero yo le digo que puedo reprochar lo que a mí me dé la gana en mi turno de palabra. Además, le recuerdo que usted vino el otro día a la Comisión, o sea que se podría haber acercado al Pleno ejercicio su derecho de responsabilidad.

Nosotros sí que no hacemos reuniones secretas para confabular en contra del gobierno o por lo menos invitamos a todo el mundo si hacemos una reunión, no como ustedes. Entonces, no me venga a mí a contar historias cuando hacen una reunión y no son capaces de juntar a sus tres concejales. Los míos están de vacaciones pero nunca han querido hacer nada en contra de nadie a diferencia de ustedes. Entonces, no tengan encima la cara de decirme a mí que no reproche nada.

Al Sr. Terrón decirle que nos hemos enterado que va a terminar como portavoz y le queremos desear suerte y que le vaya muy bien como concejal. Esperamos que el próximo portavoz que venga del Partido Popular que tenga el mismo compromiso o algo más con el municipio y que en lugar de vernos como un enemigo nos vea como un amigo y que puede contar con nosotros.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Sra. Martínez Pina, de reuniones secretas si quiere le aconsejo, ya reproches o decirle, también tienen ustedes que callar un poquito.

Atrasos del personal municipal tras la subida de este año: Pendiente de pago.

Complementos de destino tras la promoción horizontal: Pendiente de pago.

Plan de Pensiones del personal municipal: Pendiente de pago.

Del compromiso que se adquirió en este Pleno a través de una moción que ustedes mismos trajeron para convertir al personal de C2 a C1, ya ni hablamos.

Pero aún hay más. Este puesto se pretende cubrir a dedo y supone un gasto adicional a las arcas municipales de 90.000 € anuales, con unos presupuestos prorrogados, en detrimento de puestos técnicos y por oposición. No han convocado ninguna oposición. Eso sí, han jugado con la ilusión de 1.600 personas convocando una lista de espera que ni siquiera asegura un trabajo y convocando la prueba selectiva en pleno verano, sin tiempo para prepararse adecuadamente y, además, por lo que hemos podido conocer, de una dificultad innecesaria. ¿Consecuencia? La mitad de los aspirantes no se han presentado.

No cuenten con el apoyo de Izquierda Independiente para dedicarse a nombrar a puestos directivos a dedo y olvidarse de las necesidades del resto de personal municipal.

Sr. Interventor: Una apreciación técnica. En los puestos de trabajo del titular de la Junta y titular que apoya la gestión del concejal secretario de la Junta de Gobierno Local, en el expediente figura la provisión por libre designación pero también es posible legalmente que se haga por concurso.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Solo para expresar el fiel reflejo de mis palabras anteriores. Es decir, el gobierno no actúa pero actúan sus socios, es decir, el Sr. Cardador atacando al Partido Popular y la Sra. Martínez Pina.

Que Ciudadanos hable al Partido Popular y a cualquier otro partido de mantener reuniones secretas resulta realmente irónico por no catalogarlo de otra manera. Es decir, Ciudadanos, mire si son ustedes artistas haciendo reuniones secretas que ni usted siendo miembro de Ciudadanos se entera de cuando se realizan esas reuniones. Con eso un ejemplo.

Sra. Martínez Pina (C's): Me entero de suyas y de las mías.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Posteriormente nos reprocha que no estemos en el Pleno cuando está usted sola en el Pleno. Es que es alucinante, de verdad. No ataquen, sumen ustedes de verdad, sumen y estaremos ayudando y dialogando con ustedes. Lo que no podemos hacer es dialogar con gente que realmente están actuando por delante de una manera y por detrás de otra manera. Señores, si es que ustedes habían convenido con el gobierno sacar adelante esta Comisión extraordinaria y urgente, si es que salió adelante y le recuerdo que se dictaminó el punto lleno de irregularidades, porque votamos en contra el Partido Popular e Izquierda Independiente y hay testigos y habilitados nacionales en aquella Comisión que se sabe que ni el propio Secretario de la Comisión sabía lo que se estaba dictaminando, porque se había modificado el informe y el acuerdo que tenemos aquí. Es una auténtica chapuza. Porque el informe y el acuerdo previo, que sepan todos los vecinos, no se estaba tratando de llevar a cabo un trámite legal, no, perdonen, es que inicialmente lo que este gobierno pretendía en su momento era crear tres puestos o plazas también además de las que se está hablando en ese Pleno. Eso es lo que se pretendía hacer y a última hora en Junta de Gobierno Local se decidió no hacer esto, pero no se informó a la Comisión Económico-Financiera y se llevó el mismo expediente que se llevó por la mañana sin modificar ¿Qué quieren que votemos? Y aquí si alguien ejerció algo de irresponsabilidad al respecto fueron quienes aprobaron y quienes votaron a favor de esa urgencia y que se pudiera tratar en este pleno porque nadie sabía lo que se estaba tratando en esa Comisión, nadie. El expediente era diferente. El expediente se conformó después de la Comisión. No hablen de irresponsabilidad, por favor. Y si quieren que nos sentemos a hablar, por favor, léanse los papeles antes de hablar, que

no sabía ni el propio gobierno lo que estaba llevando a la propia Comisión, ni el Secretario de la Comisión dicho por él.

Seamos serios, de verdad, seamos serios y dejen de atacar sin sentido. Ya sabemos que tiene sus acuerdos, que sacan sus réditos ¡si ya los sabemos todos! Si tienen sus réditos. No pasa nada. Ese es el juego de la política. Ustedes sabrán si están por encima sus intereses personales y de su partido frente a los de los vecinos. Para el Partido Popular no y ya lo hemos demostrado. Ya lo hemos demostrado y lo seguiremos demostrando, da igual que nos tiren a las Peñas, a los Clubes y a los demás, cuando las cosas se hagan bien vamos a estar apoyando a este Ayuntamiento en todas las decisiones que quieran tomar, ahora, cuando se hagan mal, no. Y no vamos a mirar hacia otro lado ni a taparnos la nariz, no.

Y le recuerdo un poquito de aritmética, que creo que ha estado en un curso este fin de semana en la Universidad de Cádiz, ganamos las elecciones, Sr. Cardador, con ocho concejales, ganamos las elecciones. Otra cosa es que por gente como usted que luego viene a este Pleno a criticar lo inepto, lo mal, la falta de gobierno, etc., pero que al mismo tiempo está sustentando el gobierno ¿eh?

[Comentario del Sr. Cardador fuera de micrófono]

No, yo no le he dicho nada. Usted dijo en un momento que no. Se podía haber abstenido ¿eh?

Le puedo decir que por gente como usted los vecinos de San Sebastián de los Reyes tienen el gobierno que usted tacha de incapaz.

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Como decía en mi intervención inicial, lo que venimos es a crear una plaza que nos exige la ley, no es un puesto directivo, Sra. Ochoa, son habilitados/as nacionales, no puestos directivos, no tiene nada que ver y tampoco son a dedo, son por libre designación, que es una de las formas que articula la ley para proveer las plazas y los puestos.

Le voy a argumentar el criterio, por qué libre designación, porque las cosas se hacen con criterio. Es decir, ni es personal de confianza, ni son puestos directivos como ustedes afirman mintiendo, porque ni son cargos eventuales ni directivos, son funcionarios habilitados. Es como ¿usted sabe lo que son el Secretario General del Pleno y el Sr. Interventor, que son habilitados? Pues esto es lo mismo. El problema que a lo mejor el expediente o la ley en cuestión usted no se la ha leído o no la ha entendido pero son habilitados nacionales; el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno es un habilitado/a, no es un directivo ni un eventual y no se elige a dedo se elige por el procedimiento de libre designación ¿Por qué libre designación y no concurso? Pues se lo voy a explicar porque tiene un criterio con el que ustedes pueden estar o no de acuerdo, por cierto cuando estaban en el gobierno estaban, sí, sí, no diga que no porque es objetivo, en la Junta de Gobierno ustedes aprobaron unas bases para el Secretario General del Pleno, que no son estas, son unas que sacamos por el Secretario se jubiló, D. Enrique, el amado Enrique Seoane se jubiló y como se jubiló hubo que crear una plaza a través de unas bases por libre designación ¿Por qué libre designación? Porque nosotros articulamos, este gobierno articuló con que las Jefaturas de Servicio se iban a optar por libre designación. Entonces, si las Jefaturas de Servicio se van a optar por libre designación, los puestos directivos y los habilitados, que son de jerarquía superior, lo más lógico que fueran por libre designación. Hasta Jefaturas de Sección concurso, Jefaturas de Servicio libre designación, Directivos libre

designación y Habilitados libre designación. Ese era el criterio. Porque no tiene mucha lógica que nuestros funcionarios para ascender en la carrera profesional a la Jefatura de Servicio sea por libre designación, que ustedes estaban de acuerdo con ello, de hecho lo propusieron cuando tenían la Concejalía de Organización, sí lo propusieron ser por libre designación y yo estaba de acuerdo con ello, pues no tiene mucho sentido que para la Jefatura de Servicio sea libre designación y para los cargos directivos y Habilitados concurso.

Yo le pido por favor que no confunda Directivos con Habilitados. Son dos puestos que nos obliga la ley, uno hay que dotarlo y el otro hay que crear la plaza de dotarla porque nos lo exige la ley.

Algunos nuestras obligaciones cada uno las verá como considere. Yo considero que como Concejal de este Ayuntamiento tengo la obligación de asistir al Pleno. Eso considero que es mi obligación. Puedo entender que haya casos por vacaciones, por bajas o por otras cuestiones no se venga pero en un ejercicio de responsabilidad los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes nos pagan para defender sus intereses en el Pleno. Ustedes, bajo mi criterio, claro, hicieron una dejación de sus funciones. Porque los vecinos y vecinas que les pagan no les pagan para que no vayan al Pleno sino para que vengan al Pleno, discutan, debatan, apoyen o no apoyen las cuestiones que se traen. Ese es mi criterio sobre lo que es la obligación de los Concejales que está claro que no es el mismo que el de ustedes.

- No hay más intervenciones -

A la vista de las necesidades objetivas de la organización y en aras a obtener la mayor eficacia y eficiencia posible de los servicios públicos que se prestan, procede hacer una actualización de algunos puestos de trabajo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

En consecuencia, conocidos la propuesta de Recursos Humanos, el informe de Intervención General, el dictamen de la Comisión Permanente del Pleno Económico-Financiera y en uso de la atribución conferida por el art. 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de nueve votos a favor (PSOE, GSS, Sr. Cardador Cerezuela -Sí Se Puede!- y Sra. Pérez Meliá -no adscrita), dos en contra (II-ISSR y Sr. Serrano Pernas -Sí Se Puede!-) y ocho abstenciones (PP y C's), **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de personal del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en el sentido siguiente:

- Creación y dotación de la plaza "Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a su concejal-secretario"
- Dotar la plaza 1151 "Titular de la Asesoría Jurídica"

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis y Título X de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 9 del RD 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la creación y clasificación del puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

TERCERO.- Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones mediante inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentara reclamación alguna durante dicho plazo, tras lo que deberá ser anunciada la mencionada aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 12:05 horas del día al inicio indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,